



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

AVISO DE REMATE

Barranquilla, TRECE (13) de SEPTIEMBRE de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 08001-31-53-010-2018-00058-00.

RAD. INTERNO: C10-0455-2019.

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: JAIR CORDOBA DIAZ Y OTRO

DEMANDADO: DIEGO TATIS MOSQUERA

JUZGADO DE ORIGEN: DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

El Juzgado SEGUNDO (2°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto del 07 de SEPTIEMBRE pasado fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHAY HORA	05 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.
BIENES	Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-94203 ubicado en la carrera 43 No. 87-79 apto 5B de esta ciudad
AVALUO Y BASE LICITACIÓN	La postura admisible será la que cubra el 70% del avalúo, siendo el avalúo la suma de CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$400.479.000)
RADICACIÓN Y JUZGADO	08001-31-53-010-2018-00058-00- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	GARCES JAIMES, RAUL FRANCISCO. CALLE 41 #19 - 95, Barranquilla TEL: 3004708427, raulgarces70@hotmail.com
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% DEL RESPECTIVO AVALÚO.
CUENTA - POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MDcwOGU4OGltZTNiYy00ZmZmLWI4YTYtNjUwMzVmZTEwMDgw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22be52a575-6baa-4943-98e5-35f6d4e1a686%22%7d
MODALIDAD PARA POSTURA	Presencial - Virtual
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342 (PR1)

Dicha diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

LEIDYS STEPHANIE GUILLEN ARRIETA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES